



OFICIO C I R C U L A R CSBTSA16-2951

FECHA: Viernes 07 de octubre de 2016

PARA: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO Y JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA

DE: HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO

ASUNTO: INTERVENCION DEL MINISTERIO PUBLICO EN PROCESOS CIVILES DE CONNOTACION NACIONAL Y CASOS DIFICILES

Respetados Jueces:

Reciban un cordial saludo, con el fin de garantizar el orden jurídico, los derechos o garantías fundamentales y la defensa del patrimonio público y en ejercicio de una buena administración de justicia, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 277, Decreto 262 de 2000, Resolución 017 de 2000 y ley 734 de 2002, el Ministerio Publico dentro de sus funciones puede intervenir emitiendo conceptos, en especial en los procesos que se tramiten en la jurisdicción civil que sean de connotación Nacional o catalogados como casos difíciles, la solicitud debe elevarse a la Doctora **GLADYS VIRGINIA GUEVARA PUENTES**, Procuradora Delegada para asuntos Civiles.

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Magistrado - Sala Administrativa

HEPS/nmvm